

Se concretan las alineaciones del viario público definido por el plan general sin modificar su sección ni su trazado. Se definen las alineaciones y la superficie de cesión obligatoria.

La carretera tipo D consiste en un vial de 8 metros de sección ajustada a la alineación marcada en el plan general. La sección se distribuye en 4 metros desde el eje del vial existente, con metro y medio de acera y dos y medio de calzada.

La superficie de cesión de viario exterior es de 154,78 m<sup>2</sup> y de 207,54 m<sup>2</sup>

Las superficies resultantes son las siguientes:

Superficie bruta = 1600 m<sup>2</sup>

Superficie de cesión a viario público = 362,32 m<sup>2</sup>

Superficie neta resultante = 1237,68 m<sup>2</sup>

### PLANOS

Relación de Planos del Estudio de Detalle:

NÚMERO DE PLANO	TÍTULO	ESCALA
Plano N° 1	Situación	
Plano N° 2	Topográfico	1/400
Plano N° 3	Plano Catastral	1/100
Plano N° 4	Cesiones	1/300
Plano N° 5	Alineaciones y Rasantes	1/300
Plano N° 6	Perfiles	
Plano N° 7	Reajuste Alineaciones y Rasantes	1/300
Plano N° 8	Vial tipo D ubicación	1/1000
Plano N° 9	Perfiles	1/200

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación del Estudio de Detalle.

Marina de Cudeyo, 27 de octubre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.  
06/14884

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Información pública de la aprobación inicial de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11, Nuevo Huipil.*

Con fecha 9 de octubre de 2006, por la Junta de Gobierno Local se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Examinada la solicitud de aprobación de Ocupación Directa y Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto n° 11 denominada “Nuevo Huipil”, a propuesta de D. Francisco García Díaz en representación de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122, 133, 134 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL,

Por el Concejal-Delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### ACUERDO

Aprobar inicialmente y someter a información al público por espacio de un mes, la propuesta de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto n° 11 denominada “Nuevo Huipil”, y la Ocupación Directa de terrenos necesarios para la ejecución anticipada del vial Este incluido en la U.A. “Los Chapulines”, que se llevará a cabo en el caso de que se retrase la urbanización de dicha U.A.; las parcelas afectadas seguirán materializando su aprovechamiento en la U.A. “Los Chapulines”, todo ello a propuesta de D. Francisco García Díaz en representación

de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L., gestionándose por el sistema de Compensación, al haber quedado justificada su viabilidad en función de las circunstancias que concurren en la unidad de ejecución.

En el caso de que existieran parcelas que parcialmente queden incluidas en la unidad de actuación, con esta aprobación se procede a su segregación.

### RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR LA OCUPACIÓN DIRECTA

#### PARCELAS INCLUIDAS EN LA U.A. “LOS CHAPULINES”

Nº	Ref. Catastral	Propietario	Superf. afectada
1	37.40.0.09	Real del Piasca Promociones Inmobiliarias	97 m <sup>2</sup>
2	37.40.0.36	Real del Piasca Promociones Inmobiliarias	41 m <sup>2</sup>
3	37.40.0.37	Real del Piasca Promociones Inmobiliarias	799 m <sup>2</sup>
4	37.40.0.38	Real del Piasca Promociones Inmobiliarias	112 m <sup>2</sup>
5	37.40.0.56	D. Angel Moro Rojo	31 m <sup>2</sup>
6	37.40.0.55	Real del Piasca Promociones Inmobiliarias	374 m <sup>2</sup>
7	37.40.0.79	Dª Concepción Oceja Toca	34 m <sup>2</sup>
8	37.40.0.95	Promotora Castros S.A.	203 m <sup>2</sup>
9	37.40.0.87	Dª Concepción Oceja Toca	14 m <sup>2</sup>

Lo que se le notifica al estar afectado por esta actuación urbanística, indicándole que el expediente está expuesto al público en la planta 4 del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo, donde podrá examinarlo y realizar las alegaciones que estime oportunas en el plazo arriba indicado.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

- Doña Josefa Samperio Portilla.
- Don Víctor Muñoz Valle.

Santander, 21 de noviembre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
06/16161

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en Monte.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación denominada “TOLTECA” en el A.R. número 21, calle La Torre en Monte a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.», iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 20 de noviembre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/16165